

# DECLARACIÓN DE MÉXICO DEL 20 de MAYO DE 6017

Los miembros de las diversas agrupaciones masonicas mexicanas que han firmado hoy el Segundo Concordato Masónico 6017 se inscriben en una continuidad de progreso que ha sido expresada desde el Manifiesto de Lausana de 1875 E.: V.: y en la Declaración de Ginebra de 6005, por lo que, por ese sólo hecho, también suscriben en su esencia los mencionados textos, particularmente donde dicen:

- Las Jurisdicciones y miembros de los Altos Grados, reafirmar solemnemente y con fuerza, su plena y entera adhesión a los principios fundamentales de la Orden. Luego de haber deliberado acerca de su vocación contemporánea, de su carácter específico y del contexto en el cual ellas practican la progresión iniciática, más de dos siglos después de la creación del Rito Escocés, en el linaje de la francmasonería universal, ellas ponen el acento sobre el respeto a la dignidad humana, la recepción en su seno de todo masón de reconocida probidad, sin discriminación ni distinción de carácter étnico, político, filosófico o religioso.
- Su tradición está fundada sobre un método masónico que pasa por un simbolismo enseñado y vivido, no impuesto sino sugerido. Este simbolismo constituye el lenguaje común que permite una reflexión sobre el devenir humano. Esta reflexión, al superar los compartimentos estancos, las barreras ideológicas y los postulados doctrinarios, se sitúa en una perspectiva ilimitada de búsqueda.
- Los ritos deben ser administrados por Jurisdicciones soberanas e independientes que ejerzan sus competencias sobre los grados posteriores a aquél iniciático simbólico de Maestro Masón. A través de su práctica, deberán contribuir también, a crear lazos entre las diferentes culturas y civilizaciones.
- Los ritos deben agregar a su dimensión internacional, el universalismo de sus principios fundados sobre un humanismo preocupado por colocar al ser humano en el centro de sus reflexiones y de sus acciones.
- Los ritos, rechazando todo dogma o ideología limitante, afirman la necesidad de la libertad de conciencia, única capaz de desarrollar una libre espiritualidad accesible a través de una constante búsqueda de la verdad.
- Los ritos tienen en común, a través del método iniciático, el anhelo del perfeccionamiento progresivo del masón, con un trabajo de búsqueda sobre sí mismo, al cual se agrega la voluntad de obrar sin descanso por la felicidad de la humanidad y de realizar su emancipación intelectual y moral.

El texto de esta solemne declaración forma parte del Concordato Masónico 6017 como un instrumento anexo, apoyando con ello las iniciativas internacionales y continentales que nos vinculan con la esencia de las aspiraciones de la masonería universal

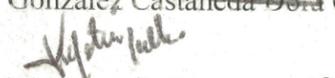
  
Aguilar Olivares Zeferino 33°

Bastida Ruiz Rita 32°

Castañeda Arratia Jesús 33°

  
de Keghel Alain 33°

  
González Castañeda Bora Orquidea 4°

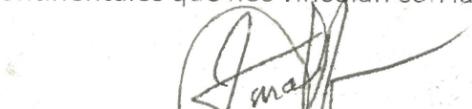
  
Martín Valle Ricardo 33°

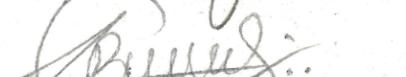
  
Pérez Flores Carlos 33°

  
Quintana Arroyo Angela 33°

  
Rosado Ribera Americo 33°

  
Vera Jiménez Teresa 18°

  
Aicerrea Sánchez Victor Manuel 33°

  
Carrasco Granados Berenice 30°

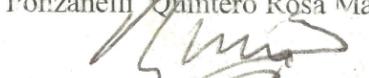
  
Chalita Zarur Fannie 33°

  
Fernández Peñaloza Azucena 32°

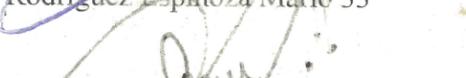
  
Meneses Benitez José Vicente 4°

  
Mora Galindo Enrique 33°

  
Ponzanelli Quintero Rosa María 4°

  
Ramírez Izquierdo Victor 33°

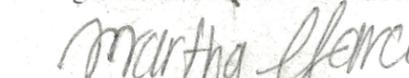
  
Rodríguez Espinoza Mario 33°

  
Villanueva Murrifo Javier Eddie 33°

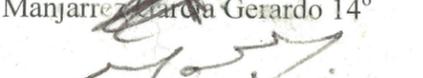
  
Alcocer Bravo José Trinidad 33°

  
Cortés Banuel Erika 4°

  
de Regules Ruiz-Funes Ma Isabel 18°

  
García Montalvo Martha Lilia 4°

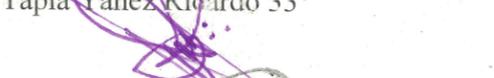
  
Manjarrez Gerardo Gerardo 14°

  
Moreno Hernández Alejandro 18°

  
Ponzanelli Quintero Gabriel 33°

  
Rodríguez Mendoza Jacob 33°

  
Tapia Yáñez Ricardo 33°

  
Sepúlveda Díaz Norma 33°